



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2015-16

Certificación número 70

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del martes 31 de mayo de 2016, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Claustrales, en el que se incluye una propuesta de enmienda a la Sección 3.3.4.2 de las **Políticas y Procedimientos para el Reclutamiento del Personal Docente de la UPR en Cayey y la carta modelo de contratación** (Certificación número 24, 2015-16).

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:


El Senado Académico aprobó la siguiente enmienda a la Sección 3.3.4.2 de las Políticas y Procedimientos para el Reclutamiento del Personal Docente de la UPR en Cayey y la carta modelo de contratación (Certificación número 24, 2015-16):

Donde lee:	Lea:
3.3.4.2 El decano académico en consulta con el rector, analizará y evaluará las peticiones de las distintas unidades y definirá las prioridades para autorizar las plazas. Estas prioridades deben ser cónsonas con los criterios establecidos anualmente por el Senado Académico para definir la orientación general de los programas de enseñanza y de investigación en el recinto. Además, estas prioridades y las plazas autorizadas deberán divulgarse a la comunidad universitaria a través de los medios electrónicos oficiales, al menos una semana antes de que se gestione la publicación de la convocatoria en la prensa.	3.3.4.2 El decano académico en consulta con el rector, analizará y evaluará las peticiones de las distintas unidades y definirá las prioridades para autorizar las plazas. Estas prioridades deben ser cónsonas con los criterios establecidos anualmente por el Senado Académico para definir la orientación general de los programas de enseñanza y de investigación en el recinto. <u>Antes de convocar las plazas docentes, el Decano someterá un informe al Senado con los criterios, el escalafón para otorgar las plazas y su justificación a la luz de los estudios de necesidades y las prioridades institucionales. Este informe incluirá</u>

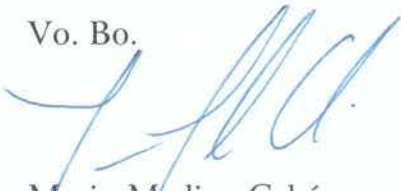
Donde lee:	Lea:
	<u>como anejo los estudios de necesidades de todos los Departamentos y Unidades.</u> Además, estas prioridades y las plazas autorizadas deberán divulgarse a la comunidad universitaria a través de los medios electrónicos oficiales, al menos una semana antes de que se gestione la publicación de la convocatoria en la prensa.

La versión enmendada de las Políticas y Procedimientos para el Reclutamiento del Personal Docente de la UPR en Cayey y la carta modelo de contratación, se hará formar parte de la presente certificación. Esta determinación deja sin efecto la Certificación número 24 (2015-16).

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día primero de junio de dos mil dieciséis.


Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.


Mario Medina Cabán
Rector y Presidente
del Senado Académico

